INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Programa anual de trabajo de las Comisiones ordinarias y especiales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2020

Contenido

1.	Programa anual de trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral	3
2.	Programa anual de trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana	22
3.	Programa anual de trabajo de la Comisión de Administración	30
4.	Programa anual de trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias	37
5.	Programa anual de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	45
6.	Programa anual de trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Internos	56
7.	Programa anual de trabajo de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residentes en el Extranjero	64
8.	Programa anual de trabajo de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación	75
9.	Programa anual de trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales	82
10.	Programa anual de trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna	88
11.	Programa anual de trabajo del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2020	98
12.	Programa anual de trabajo del Comité Técnico de Archivo	105
13.	Programa anual de trabajo del Comité de Seguimiento a Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral	110

1. Programa anual de trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Organización electoral

I. Presentación

El Programa Anual de Trabajo 2020, de la Comisión, refiere las acciones de supervisión de las tareas que desarrollará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, así como de las Coordinaciones de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral y la de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas adscritas a la Dirección Ejecutiva, que conlleva la determinación del monto de financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos, las medidas que se tomen para que los partidos políticos ejerzan sus prerrogativas y cumplan con sus obligaciones, así como a las actividades concernientes a la organización electoral para el mejoramiento de los mecanismo y procedimientos para el próximo proceso electoral 2020-2021.

Es importante señalar que el presente Programa se elaboró con base en la información contenida en las fichas descriptivas de las actividades institucionales del Programa Operativo Anual 2020 de la Dirección Ejecutiva y sus Coordinaciones, así como, a la función y las atribuciones que tienen establecidas las Comisiones, en este caso, la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, realizará acciones de seguimiento, y de vigilar, supervisar, revisar, emitir recomendaciones, analizar, discutir y aprobar dictámenes, acuerdos e informes que deban presentarse al Consejo General.

En cumplimiento al artículo 130 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se contempla la actividad del monitoreo cuantitativo y cualitativo y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos para presentar los informes bimensualmente al Consejo General.

Construyéndose de esta forma el Programa Anual 2020 de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

II. Fundamento legal

La Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192 que; para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral; el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente, entre estas comisiones está la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral.

Por su parte, el artículo 193 establece que las comisiones estarán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. El titular de la

Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

En el artículo 194 de la Ley 483, se establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

En relación a las comisiones permanentes del Consejo General, el Artículo 195 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales señala las siguientes:

I. Prerrogativas y Organización Electoral;
II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;
III. Administración;
IV. Quejas y Denuncias;
V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Y
VI. Sistemas Normativos Internos.

El artículo 196 de la ley mencionada con anterioridad, señala como atribuciones de las comisiones las siguientes:

I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.

II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;

III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.

IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;

V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;

VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y

VII. *Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

Por último, el artículo 6 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral tiene las siguientes atribuciones:

I. *Dar seguimiento a las diversas solicitudes planteadas por los partidos políticos;*
II. *Vigilar y dar seguimiento al expediente que se integre en virtud de las solicitudes de registro como partido político estatal, que presenten al Instituto Electoral los ciudadanos.*
III. *Aprobar el proyecto de dictamen relativo a las solicitudes de registro de partidos políticos estatales;*
IV. *Vigilar que se realice el cálculo del financiamiento público para los partidos políticos o coaliciones;*
V. *Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, y*
VI. *Las demás que le confiera la Ley, la normatividad electoral o el Consejo General del Instituto.*

III. Integración de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral.

Con fecha 30 de octubre del 2019, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se aprobó mediante Acuerdo 045/SO/30-10-2019, la ratificación de la rotación de las presidencias de Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, cuya integración de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral quedó integrada de la siguiente manera:

C. Azucena Cayetano Solano	Preside
C. Rosio Calleja Niño	Integrante
C. Edmar León García	Integrante
Secretario Técnico	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral
Representaciones de los partidos políticos.	Partido Acción Nacional
	Partido Revolucionario Institucional
	Partido de la Revolución Democrática
	Partido del Trabajo
	Partido Verde Ecologista de México
	Movimiento Ciudadano
	MORENA

IV. Programa Anual de Trabajo 2020

El artículo 16, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación, en la fracción II, del artículo de referencia, se establece que las comisiones rendirán al Consejo General, un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral para el ejercicio anual 2020, en los términos del **Acuerdo 001/CPOE/SO/13-02-2020**.

Programa anual de trabajo 2020

Integrantes de la Comisión: Azucena Cayetano Solano (Presidenta), Edmar León García (Integrante), Rosio Calleja Niño (Integrante).
Secretario Técnico de la Comisión: Omar Said Tapia Cruz (Director Ejecutivo de Prerrogativas y Organización Electoral).
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Dar seguimiento a las actividades referentes a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos acreditados y registrados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como a las actividades concernientes a la organización electoral para el mejoramiento de los mecanismos y procedimientos para el próximo proceso electoral 2020-2021.

Calendarización de Actividades															
Descripción de Actividades					Calendarización										
NP	**Dar seguimiento a las actividades siguientes:**	**Producto**	**Meta**	**Indicador**	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
	Secretaría Técnica															
1	Celebrar sesiones de trabajo ordinarías y en su caso extraordinarias.	Minutas	11	Minuta aprobada/minuta programada												
2	Análisis y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, para el ejercicio anual 2020.	Acuerdo	1	Proyecto de Acuerdo aprobado/ Proyecto de Acuerdo programado												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Prerrogativas y Partidos Políticos															
3	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se aprueba el financiamiento público que corresponde a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas, así como el cálculo destinado al liderazgo político de las mujeres para el ejercicio 2020.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
4	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2020 por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
5	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se modifica el diverso 002/SE/15-01-2020, y se asigna financiamiento público a los partidos políticos nacionales de nueva creación periodo julio-diciembre del 2020.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de Acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de Acuerdo programado												
6	Presentar el proyecto de informe anual con los resultados del análisis del Monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios impresos y electrónicos del año 2019.	Proyecto de Informe	1	Proyecto de Informe presentado/proyecto de informe programado												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7	Presentar los proyectos de informes bimensuales con los resultados del análisis del Monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios impresos y electrónicos, durante el periodo no electoral.	Proyecto de informe	5	Proyecto de informes presentados/Proyectos de informes programados												
8	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el que se aprueban los catálogos de espacios noticiosos de los medios de comunicación electrónico e impresos en el estado de Guerrero, para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo, de precampañas y campañas en el proceso electoral 2020-2021.	Acuerdo	1	Acuerdo aprobado/Acuerdo programado												
9	Análisis y en su caso aprobación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre actos de *precampaña*, que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y precandidaturas, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
10	Análisis y en su caso aprobación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas registradas en la realización de sus *campañas* electorales en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
11	Análisis y en su caso aprobación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
12	Análisis y en su caso aprobación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite el Manual operativo para el registro de candidaturas durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
13	Análisis y en su caso aprobación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para garantizar la integración paritaria del Congreso del Estado y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
14	Análisis y en su caso aprobación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la verificación del porcentaje ciudadano que se requiere para el registro de Candidaturas Independientes a los cargos de Gubernatura del Estado, Diputaciones de mayoría relativa y miembros de Ayuntamientos durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
15	Análisis y en su caso aprobación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite el Instructivo para el registro de coaliciones y candidaturas comunes en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	(Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado)												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
16	Presentación del anteproyecto de aviso para dar a conocer el término de acreditación de partidos políticos nacionales para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.	Anteproyecto Aviso	1	Anteproyecto de Aviso presentado/ Anteproyecto de Aviso programado												
17	Presentación del anteproyecto de aviso para que los partidos políticos informen sobre el inicio de los procesos internos de selección de sus candidatas.	Anteproyecto Aviso	1	Anteproyecto de Aviso presentado/ Anteproyecto de Aviso programado												
18	Presentación del anteproyecto de aviso para la separación del cargo de las funcionarias y funcionarios públicos con cargos de Dirección o que operen programas sociales y que pretendan postularse como precandidatas, precandidatos del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.	Anteproyecto de Aviso	1	Anteproyecto de Aviso presentado/ Anteproyecto de Aviso programado												
19	Presentación del anteproyecto de aviso a partidos políticos sobre el periodo de recepción de las solicitudes de registro de convenios de coalición y candidaturas comunes para las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos.	Anteproyecto de Aviso	1	Anteproyecto de Aviso presentado/ Anteproyecto de Aviso programado												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
20	Presentación del anteproyecto de Informe relativo al inicio de los procesos internos de selección de candidaturas de los partidos políticos para la elección de Gubernatura, diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.	Anteproyecto de Informe	1	Anteproyecto Informe presentado/ anteproyecto Informe programado												
21	Presentación del anteproyecto de Informe referente a la difusión de la convocatoria dirigida a las y los ciudadanos que deseen postularse a candidaturas independientes, durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.	Anteproyecto de Informe	1	Anteproyecto de Informe presentado/ anteproyecto de Informe programado												
22	Presentación del anteproyecto de informe relativo a la recepción de las solicitudes de acreditación de los representantes de partido ante los Consejos Distritales Electorales	Anteproyecto de Informe	1	Anteproyecto de Informe presentado/ Anteproyecto de Informe programado												
23	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el que se declara la acreditación de los partidos políticos nacionales para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
24	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con Proyecto de Resolución, por el que se determina la procedencia de la acreditación del (los) partido (s) (políticos) nacional (es) ante el IEPC Guerrero.	Dictamen con Proyecto de Resolución	1	Dictamen con proyecto de resolución aprobado/Dictamen con proyecto de resolución programado												
25	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que se establece el periodo de acceso conjunto a radio y televisión de los partidos políticos acreditados y registrados ante este instituto electoral y de participación ciudadana del estado de Guerrero, durante las precampañas del proceso electoral ordinario de diputados locales y ayuntamientos 2017-2018.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de Acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de Acuerdo programado												
26	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo y convocatoria, dirigida a las y los ciudadanos que deseen postularse a candidaturas independientes, durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
27	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determinan los topes máximos de gastos de precampaña en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
28	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se establece el número de sindicaturas y regidurías que habrán de integrar los ayuntamientos de los municipios del Estado de Guerrero, para el periodo constitucional comprendido del 30 de septiembre del 2021 al 29 de septiembre del 2024.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de Acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de Acuerdo programado												
	Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas															
29	Informes mensuales relativos al cobro y destino de las sanciones impuestas a los partidos políticos.	Informes	12	Informes presentados/Informe programados												
30	Informes relativos a la asistencia a cursos de capacitación en materia de fiscalización y/o rendición de cuentas, que organicen las autoridades electorales.	Informes	2	Informes presentados/Informes programados												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Organización Electoral															
31	Analizar, discutir, en su caso aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se emiten los Lineamientos para la verificación de requisitos y ratificación de presidencias y consejerías electorales de los 28 consejos distritales electorales.	Dictamen con proyecto de acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
32	Vigilar la notificación del inicio del procedimiento de ratificación y de los Lineamientos a las y los integrantes de los 28 Consejos Distritales Electorales.	Informe	1	Informe presentado/Informe programado												
33	Informe relativo al diseño y elaboración de los formatos, cédulas y demás documentación para el desahogo del procedimiento de ratificación.	Informe	1	Informe presentado/Informe programado												
34	Informe relativos a la revisión de los expedientes presentados por las y los aspirantes a ratificación y verificación del cumplimiento de requisitos en términos de los Lineamientos de la materia.	Informe	1	Informe presentado/Informe programado												
35	Informe relativo a los resultados de la verificación del cumplimiento da los requisitos de Ley por parte de las presidencias y consejerías electorales, con la finalidad de ser ratificadas para un proceso electoral más.	Informe	1	Informe presentado/Informe programado												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
36	Analizar, discutir y proponer los dictámenes, así como del dictamen con proyecto de acuerdo para la aprobación de la ratificación de las presidencias Y consejerías electorales distritales.	Dictamen con proyecto de acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
37	Analizar, discutir, en su caso aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se emiten los Lineamientos y el Manual para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputo, así como el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.	Dictamen con proyecto de acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
38	Analizar, discutir, en su caso aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se emiten los Lineamientos, que contienen los criterios y requerimientos para el arrendamiento y contratación de inmuebles para la instalación de las oficinas de los Consejos Distritales Electorales, y las bodegas electorales distritales.	Dictamen con proyecto de acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
39	Analizar, discutir, en su caso aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el que se emite el Manual de control de calidad de uso interno y de producción de la documentación y materiales electorales.	Dictamen con Proyecto de acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
40	Analizar, discutir, en su caso aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el que se aprueba el Manual para el Conteo, Sellado, Agrupamiento de Boletas y Armado de Paquetes Electorales en los Consejos Distritales Electorales.	Dictamen con Proyecto de acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
41	Analizar, discutir, en su caso aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el que se aprueba el Manual para el Desarrollo de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales.	Dictamen con Proyecto de acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
42	Informe relativo a la elaboración del programa operativo de los Consejos Distritales Electorales para el proceso electoral 2020-2021.	Informe y Programa operativo	1	Informe y Programa operativo presentado/ Informe y Programa operativo programado												
43	Informe relativo a la instalación de los Consejos Distritales Electorales.	Informe	1	Informe presentado/Informe programado												
44	Informe relativo al procedimiento de asignación de espacios de uso común.	Informe	1	Informe presentado/Informe programado												
45	Informe relativo a la elaboración de las Carpetas de Información Básica Electoral (CIBE) de los 28 Consejos Distritales Electorales.	Informe y carpetas integradas	2	Informe y carpetas presentada /Informe y carpetas programadas												
46	Informe relativo a la elaboración de los modelos operativos para la recepción de paquetes electorales en las sedes de los consejos distritales para el proceso electoral 2020-2021.	Informe	1	Informe presentado/Informe programado												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
47	Informe relativo al seguimiento del desarrollo y actualización de los sistemas informáticos en materia de organización electoral.	Informe	2	Informe presentado/Informe programado												
48	Informe relativo a la elaboración de acuerdos, informes, dictámenes y resoluciones que serán emitidos por los Consejos Distritales Electorales durante el Proceso Electoral 2020-2021.	Informe	1	Informe presentado/Informe programado												
49	Vigilar el procedimiento de destrucción y disposición final de la documentación y materiales electorales.	Informe	2	Informe presentado/Informe programado												
50	Analizar, discutir, en su caso aprobar el Dictamen con proyecto de Acuerdo, mediante el que se modifica la metodología para definir el marco geográfico de las unidades territoriales para la elección de Comités Ciudadanos aprobada mediante el diverso 035/SO/15-07-2019, y se jerarquizan los criterios.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
51	Informe de avance correspondiente a la elaboración de los trazos de las demarcaciones ciudadanas para la elección de Comités ciudadanos.	Informe	2	Informe presentado/Informe programado												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
52	Informe relativo al mantenimiento y conservación de los materiales electorales recuperados para su reutilización en próximos procesos electorales.	Informe	2	Informe presentado/Informe programado												
53	Analizar, discutir, en su caso aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, para la aprobación de los Lineamientos para el reclutamiento, selección y designación de presidencias y consejerías electorales distritales.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con proyecto de acuerdo programado												

V. Calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral para el año 2020.

- ENERO -

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- FEBRERO -

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

- MARZO -

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

- ABRIL -

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

- MAYO -

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- JUNIO -

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

- JULIO -

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- AGOSTO -

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

- SEPTIEMBRE -

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

- OCTUBRE -

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- NOVIEMBRE -

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

- DICIEMBRE -

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

2. Programa anual de trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana

I. Presentación

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta el "Programa Anual de Trabajo 2020" de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

El Programa Anual de Trabajo 2020, se diseñó en función a las atribuciones que tienen establecidas las Comisiones, en este caso, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana realizará acciones de seguimiento, supervisión, revisión, emitir recomendaciones, formular directrices generales, analizar, discutir y aprobar dictámenes, acuerdos e informes que deban presentarse al Consejo General; esto, con el propósito de cumplir con el programa anual de trabajo, y con ello lograr que se cumplan los objetivos trazados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; así como, de las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana adscritas a esta dirección ejecutiva.

Por otro parte, es importante destacar que en este ejercicio fiscal se iniciará con las actividades del proceso electoral ordinario 2020-2021 donde se renovará la Gubernatura, las Diputaciones Locales y los Ayuntamientos, es por ello que se dará un seguimiento puntual a las actividades encaminadas a dicho proceso electoral.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana brindará apoyo al Consejo General para el cumplimiento de sus fines que tiene encomendados, así como en la toma de decisiones, atendiendo oportunamente las actividades que se le encomienden.

En estos términos, las Comisiones brindan apoyo para la toma de decisiones del Consejo General, realizando análisis y seguimiento puntual de las actividades que tienen encomendadas, emitiendo directrices y propuestas concretas para cumplir eficientemente con el programa anual de trabajo.

II. Fundamento legal

La Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192, que para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral; el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente, entre estas comisiones está la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Por su parte, el artículo 193 establece que las comisiones estarán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Las comisiones permanentes

contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. El titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

En artículo 194 de la Ley 483, establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

En relación a las comisiones permanentes del Consejo General, el Artículo 195 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales señala las siguientes:

VII. Prerrogativas y Organización Electoral;
VIII. Educación Cívica y Participación Ciudadana;
IX. Administración;
X. Quejas y Denuncias;
XI. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y
XII. Sistemas Normativos Internos.

Por último, el artículo 196 de la ley mencionada con anterioridad, señala como atribuciones de las comisiones las siguientes:

VIII. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.

IX. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;

X. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.

XI. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;

XII. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;

XIII. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y*

XIV. *Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

III. Integración de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana

Con fecha 30 de octubre del 2019, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobó el acuerdo 045/SO/30-10-2019, mediante el cual se aprobó la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; quedando integrada la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la siguiente forma:

Jorge Valdez Méndez	Preside
Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Integrante
Vicenta Molina Revuelta	Integrante
Secretario Técnico	Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
Representaciones de los partidos políticos.	Partido Acción Nacional Partido Revolucionario Institucional Partido de la Revolución Democrática Partido del Trabajo Partido Verde Ecologista de México Movimiento Ciudadano MORENA

IV. Programa Anual de Trabajo 2020

El artículo 16, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación; en la fracción II, del artículo de referencia, se establece que las comisiones rendirán al Consejo General, un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2020, en los términos siguientes:

Programa anual de trabajo 2020

Integrantes de la Comisión: Jorge Valdez Méndez (preside), Cinthya Citlali Díaz Fuentes (integrante), Vicenta Molina Revuelta (integrante), además de siete representaciones de partidos políticos.
Secretaría Técnica de la Comisión: Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Establecer directrices generales, supervisar, orientar y formular recomendaciones en las actividades que se desarrollen en el ámbito de la difusión y promoción de la educación cívica, la participación ciudadana, las estrategias de la ENCCÍVICA, acciones de cultura de política democrática, gestiones de vinculación institucional y actividades relacionadas con el proceso electoral ordinario 2020-2021.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Dar seguimiento a las actividades relacionadas con el Estudio cualitativo, grupos focales sobre la calidad de la ciudadanía en Guerrero.	Informe presentado en la comisión.	1	Informe presentado/informe programado												
2	Dar seguimiento a las actividades que se desarrollen en relación al Proyecto Estrategia integral de Cultura Cívica para el estado de Guerrero.	Informe presentado en la comisión.	1	Informe presentado/informe programado								1-15				
3	Revisar y emitir recomendaciones para la organización de la Semana Nacional de Educación Cívica.	Recomendaciones planteadas a través del informe.	1	Reporte presentado/reporte programado												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4	Formular recomendaciones en la organización del XIV Parlamento Infantil.	Recomendaciones planteadas en la Comisión.	1	Reporte presentado/reporte programado												
5	Sugerir directrices en la organización de los Diálogos Democráticos dirigidos a la juventud guerrerense.	Recomendaciones planteadas en la Comisión.	1	Reporte presentado/reporte programado												
6	Dar seguimiento y emitir recomendaciones en las actividades que se realicen para la promoción de la cultura democrática y los valores cívicos en Ayutla de los Libres. (Cine didáctico -Historia de la democracia en México)	Recomendaciones planteadas en la Comisión.	1	Reporte presentado/reporte programado												
7	Formular recomendaciones para elaborar el reglamento del Plebiscito y Referéndum en el Estado de Guerrero.	Anteproyecto revisado	1	Documento presentado/documento programado												
8	Dar seguimiento y emitir recomendaciones en las actividades que se realicen para la difusión de los mecanismos de participación ciudadana. (Círculos de reflexión, elaboración de material informativo)	Recomendaciones planteadas en la Comisión.	1	Reporte presentado/reporte programado												
9	Proponer directrices en la elaboración del Programa de Capacitación para Consejos Distritales Electorales.	Programa de capacitación	1	programa presentado/programa aprobado												
10	Dar seguimiento y emitir recomendaciones en la elaboración de los proyectos de materiales didácticos para la capacitación electoral en el proceso electoral 2020-2021.	Documento analizado	1	documento presentado/documento programado												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
11	Dar seguimiento en la integración de la base de datos con ciudadanos impedidos para integrar las mesas directivas de casilla para el proceso electoral 2020-2021.	Reportes	1	Reporte presentado/reporte programado												
12	Dar seguimiento a la presentación de los Ensayos de Cultura Cívica denominados: "Reflexiones sobre la democracia en Guerrero"	Reportes	1	Reporte presentado/reporte programado												
13	Presentar y aprobar el Informe Anual de Actividades de la Comisión.	Informe presentado en la Comisión.	1	Informe presentado/informe programado												

V. Calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana de 2020

Enero

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Abril

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Junio

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Julio

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

3. Programa anual de trabajo de la Comisión de Administración

I. Presentación

El presente programa de actividades tiene como propósito dar a conocer al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las actividades a realizar por la Comisión de Administración durante el Ejercicio Fiscal 2020, con el objetivo de Vigilar el cumplimiento de los programas de administración de los recursos humanos, materiales, financieros, de información y de organización del Instituto; de la observancia de las obligaciones fiscales, rendición de cuentas, así como de transparencia y acceso a la información.

Ahora bien, en virtud de que la presidencia de las Comisiones es rotativa en forma anual, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil diecinueve, emitió el Acuerdo 045/SO/30-10-2019, mediante el cual se ratificó la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, determinando la integración actual de la Comisión de administración, prorrogando el periodo como presidente de la misma al ciudadano Jorge Valdez Méndez, y a la consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes y consejero J. Nazarín Vargas Armenta como integrantes de la misma.

Asimismo, cabe precisar que el doce de enero del año dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral en su Segunda Sesión Extraordinaria, emitió el acuerdo 005/SE/12-01-2018, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el cual en su artículo 16, fracción I, establece que las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo general para su aprobación durante el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

Así, con la finalidad de dar cumplimiento al precepto legal antes mencionado, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Administración correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

II. Marco legal

El artículo 188, en sus fracciones I, XLVI, XLVII y LXXIV, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; aprobar la integración de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral; crear Comisiones Temporales y Comités para el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral; dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas por la ley electoral local.

El Consejo General para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente; tal y como lo marca el artículo

192 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Por su parte, el artículo 195 de la ley multicitada, señala que el Consejo General integrará de manera permanente las siguientes comisiones:

I. Prerrogativas y Organización Electoral;
II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;
III. Administración;
IV. Quejas y Denuncias;
V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y
VI. Sistemas Normativos Internos.

Por otro lado, el artículo 8 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que, a la Comisión de Administración, de corresponden las atribuciones siguientes:

I. Vigilar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales en el ejercicio de los recursos públicos del Instituto Electoral;
II. Establecer conjuntamente con la Junta Estatal y la Contraloría Interna los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestal;
III. Emitir las bases para la elaboración de las convocatorias públicas, para las licitaciones y demás concursos para la adquisición de bienes y servicios en los términos que establezca la normatividad aplicable;
IV. Vigilar la organización y control de la administración de los recursos materiales, humanos y financieros del Instituto Electoral;
V. Evaluar las necesidades del Instituto Electoral, respecto de los recursos materiales, financieros y humanos para el cumplimiento de sus fines;
VI. Validar los informes financieros semestrales y anual que le remita el Secretario Ejecutivo;
VII. Emitir opiniones u observaciones a los anteproyectos de presupuesto o sus modificaciones que le remita la Secretaria Ejecutiva, previo a su presentación al Consejo General;
VIII. Vigilar que los recursos del Instituto se ejerzan bajo los principios de honestidad, disciplina racionalidad, transparencia y austeridad;
IX. Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales que emita el Consejo General del Instituto;
X. Coadyuvar en la elaboración del manual de organización y operación del Instituto Electoral en materia financiera y presentarlo para su aprobación al Consejo General del Instituto; y
XI. Las demás que le confiera la Ley, la normatividad aplicable y el Consejo General del Instituto.

De igual forma, señala que la Comisión podrá sesionar cualquier día del año para efectos de adoptar, en los plazos que fijen la ley y el reglamento correspondiente, las medidas cautelares a que haya lugar cuando se presente alguna queja o denuncia en la que, a juicio de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, proceda la adopción de dichas medidas.

Finalmente, cabe precisar que el artículo 21 del reglamento en cita, reitera que las Comisiones Permanentes contarán con una Secretaria o Secretario Técnico que será el titular de la Dirección, Unidad Técnica o Coordinador correspondiente, el cual asistirá a sus sesiones solo con derecho a voz.

III. Integración de la Comisión.

El día treinta de octubre de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada emitió el Acuerdo 045/SO/30-10-2019, mediante el cual entre otros aspectos aprobó la integración actual de la Comisión de Administración a saber:

Integración	
C. Jorge Valdez Méndez	Presidente de la Comisión.
C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Integrante de la Comisión.
C. J. Nazarín Vargas Armenta	Integrante de la Comisión.
C. Alejandra Sandoval Catalán	Encargada de la Dirección Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica.
Representación de los Partidos Políticos.	

IV. Programa Anual de Trabajo 2020

Programa anual de trabajo 2020

Integrantes de la Comisión: Jorge Valdez Méndez (Presidente), Cinthya Citlali Díaz Fuentes (integrante), J. Nazarín Vargas Armenta (integrante).
Secretario Técnico de la Comisión: Alejandra Sandoval Catalán, (Directora Ejecutiva de Administración)
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Vigilar el cumplimiento de los programas de administración de los recursos humanos, materiales, financieros, de información y de organización del Instituto; de la observancia de las obligaciones fiscales, rendición de cuentas, así como de transparencia y acceso a la información.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	**Dar seguimiento a las actividades siguientes:**	**Producto**	**Meta**	**Indicador**	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
1	Vigilar la integración del padrón de proveedores.	Padrón de proveedores	1	Proveedores inscritos/ proveedores programados en el padrón*100												
2	Aprobación de bases de los procedimientos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.	Bases aprobadas	12	Bases aprobadas/ bases programadas*100												
3	Vigilar el cumplimiento del programa anual de adquisiciones, bajo los principios de honestidad, disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad; de conformidad con el presupuesto de egresos aprobado por el Consejo General del Instituto.	Programa anual de adquisiciones	1	Adquisiciones programadas/ adquisiciones realizadas												
4	Conocer, observar y validar el informe financiero semestral y el anual del IEPC Guerrero.	Informe financiero	2	Informes presentados/ informes programados												
5	Supervisar la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos, integración de programas presupuestales y el programa operativo anual, del Instituto para el ejercicio fiscal 2021.	Anteproyecto de presupuesto	1	Anteproyecto de presupuesto presentado / Anteproyecto de presupuesto programado												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
6	Promover la profesionalización y actualización del personal de la Dirección Ejecutiva de Administración.	Curso, taller o diplomado	2	Capacitación realizada/ capacitación programada												
7	Vigilar la organización y control de la administración de los recursos materiales, humanos y financieros del Instituto Electoral.	Informe Anual	1	Informe analizado/informe presentado												

V. Calendario de sesiones ordinarias 2020

Enero

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

Marzo

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Agosto

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Septiembre

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Octubre

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

4. Programa anual de trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias

I. Presentación

El presente programa de actividades tiene como propósito dar a conocer al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las actividades a realizar por la Comisión de Quejas y Denuncias durante el Ejercicio Fiscal 2020, dentro de las cuales destacan el analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo o de resolución, relativos a las quejas o denuncias que se presenten ante la Coordinación de lo Contencioso Electoral, a fin de que, en su oportunidad, sean turnados al Consejo General de este Instituto para su aprobación en definitiva; de igual forma, se contempla la supervisión de los cursos de actualización y capacitación, dirigidos al personal de la citada Coordinación y a los Presidentes, Secretarios Técnicos y, en su caso, a los Analistas de los 28 Consejos Distritales, así como otras actividades importantes que se detallan al interior de este documento y que derivan de las atribuciones conferidas a la aludida comisión por la normativa de la materia.

En ese sentido, es relevante precisar que el treinta de octubre de dos mil dieciocho, en su Décima Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral, emitió el Acuerdo 045/SO/30-10-2019, mediante el cual se ratificó la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en dicho acuerdo, se determinó la integración actual de la Comisión de Quejas y Denuncias, designando a la Consejera Rosio Calleja Niño como Presidenta de la Comisión y a las Consejeras Vicenta Molina Revuelta y Cinthya Citlali Díaz Fuentes como integrantes de la misma.

Asimismo, cabe remembrar que el doce de enero del año dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral en su Segunda Sesión Extraordinaria, emitió el acuerdo 005/SE/12-01-2018, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el cual en su artículo 16, fracción I, impone como una obligación irrestricta de todas las Comisiones del Instituto el presentar en el mes de enero el Programa Anual de Trabajo correspondiente acorde a los programas previamente establecidos, por ende, sin mayor preámbulo, se procede a exponer el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y denuncias correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

II. Fundamento legal

El artículo 188, en sus fracciones I, XLVI, XLVII y LXXIV, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; aprobar la integración de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral; crear Comisiones Temporales y Comités para el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral; dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas por la ley electoral local.

Asimismo, el artículo 192 de la ley en cita, dispone que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las

actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

Por su parte, el artículo 195 de la ley multicitada, señala que el Consejo General integrará de manera permanente las siguientes comisiones:

I. Prerrogativas y Organización Electoral;
II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;
III. Administración;
IV. Quejas y Denuncias;
V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y
VI. Sistemas Normativos Internos.

A su vez, del artículo 193 se desprenden las reglas a las cuales se deben sujetar las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, de las cuales se enfatizan las siguientes: 1) las comisiones serán integradas por un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las comisiones por un periodo de 3 años, cuya presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes; 2) podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y 3) Las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz.

Por otro lado, el artículo 196 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que son atribuciones de las Comisiones las siguientes:

1. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;

2. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;

3. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;

4. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;

5. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el desempeño de sus actividades;

6. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral;

7. Las demás que deriven de la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

Aunado a ello, el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su artículo 9, establece que además de las atribuciones conferidas por la ley, la comisión de Quejas y Denuncias tiene las siguientes facultades:

I. Aprobar los proyectos de resolución que le proponga la Coordinación de lo Contencioso Electoral, de la Secretaría Ejecutiva y en su caso someterlos a la aprobación del Consejo General del Instituto Electoral;

II. Realizar observaciones a los proyectos de resolución que le presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral y, en su caso, devolverlos exponiendo las razones de su devolución, a efecto de que en un plazo no mayor a quince días, se emita un nuevo proyecto considerando los razonamientos y argumentos formulados por la Comisión;

III. Dictar las medidas cautelares dentro de los procedimientos sancionadores electorales en los cuales se determine su procedencia, a petición y valoración expresa de la Coordinación de lo Contencioso Electoral;

IV. Someter al Consejo General para su aprobación los proyectos de desechamiento o sobreseimiento de la investigación o la imposición de sanción, en el caso del procedimiento ordinario sancionador, y

V. Las demás que le confiera la presente ley, su reglamento y demás normatividad aplicable.

De igual forma, señala que la Comisión podrá sesionar cualquier día del año para efectos de adoptar, en los plazos que fijen la ley y el reglamento correspondiente, las medidas cautelares a que haya lugar cuando se presente alguna queja o denuncia en la que, a juicio de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, proceda la adopción de dichas medidas.

Finalmente, cabe precisar que el artículo 21 del reglamento en cita, reitera que las Comisiones Permanentes contarán con una Secretaria o Secretario Técnico que será el titular de la Dirección, Unidad Técnica o Coordinador correspondiente, el cual asistirá a sus sesiones solo con derecho a voz, especificándose en el propio dispositivo invocado que tratándose de la Comisión de Quejas y Denuncias, la Secretaría Técnica será ocupada por la o el titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

III. Integración de la comisión

El treinta de octubre del año dos mil dieciocho, en su Décima Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante **Acuerdo 045/SO/30-10-2018**, entre otros aspectos, aprobó la integración actual de la Comisión de Quejas y Denuncias, constituyéndose de la siguiente forma:

Secretario técnico
Coordinador de lo contencioso electoral

Comisión de Quejas y Denuncias	
C. Rosio Calleja Niño.	**Presidenta**
C. Vicenta Molina Revuelta.	**Integrante**
C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes	**Integrante**

IV. Programa Anual de Trabajo 2020.

Programa anual de trabajo 2020

Integrantes de la Comisión: C. Rosio Calleja Niño (Preside), C. Vicenta Molina Revuelta (Integrante), C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes (Integrante).
Secretario Técnico de la Comisión: C. Daniel Preciado Temiquel. Coordinador de lo Contencioso Electoral.
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Cumplir con el análisis y valoración de los documentos turnados por la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	**Dar seguimiento a las actividades siguientes:**	**Producto**	**Meta**	**Indicador**	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
1	Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo o de resolución que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto de las quejas o denuncias que se interpongan bajo la modalidad de Procedimientos Ordinarios Sancionadores.	Proyecto de resolución	3	Proyectos presentados ante la Comisión.												
2	Turnar al Consejo General los proyectos de resolución correspondientes al Procedimiento Ordinario Sancionador, para su aprobación.	Proyecto de resolución	3	Proyectos de resolución presentados ante Consejo General												
3	Supervisar los cursos de actualización y capacitación dirigidos al personal de la Coordinación de lo Contencioso Electoral y a los Presidentes, Secretarios Técnicos y, en su caso, a los Analistas de los 28 Consejos Distritales.	Informe	2	Informes elaborados												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4	Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo de medidas cautelares que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral.	Proyecto	1	Proyecto de acuerdo presentado												
5	Seguimiento al proyecto de Reglamento de Remoción de Consejeros y Consejeras Distritales Electorales.	Proyecto	1	Proyecto de reglamento												
6	Sesionar mensualmente las sesiones ordinarias y las extraordinarias que sean necesarias.	Minuta de trabajo	12	sesiones												
7	Supervisar la gestión del sistema digital para el control y seguimiento de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores.	Informe	2	Informes elaborados												
8	Supervisar el trámite de los medios de impugnación, en contra de actos y/o resoluciones emitidas en materia de lo Contencioso Electoral.	Informe	1	Informe elaborado												
9	Supervisar el convenio con el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en materia de trámite, sustanciación y resolución de procedimientos especiales sancionadores.	Convenio	1	Convenio												
10	Elaborar el informe anual de actividades de la Comisión.	Informe	1	Informe												

V. Calendario de sesiones ordinarias.

Enero

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Primera sesión ordinaria. (12:00 hrs.)

Febrero

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	**28**		

Segunda sesión ordinaria. (12:00 hrs.)

Marzo

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

Tercera sesión ordinaria. (12:00 hrs.)

Abril

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Cuarta sesión ordinaria. (12:00 hrs.)

Mayo

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Quinta sesión ordinaria. (12:00 hrs.)

Junio

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Sexta sesión ordinaria. (12:00 hrs.)

Julio

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
26	28	29	30	31		

Séptima sesión ordinaria. (12:00 hrs.)

Agosto

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	19	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Octava sesión ordinaria. (12:00 hrs.)

Septiembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29					

Novena sesión ordinaria. (12:00 hrs.)

Octubre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	20	22	23	24	25
26	27	28	29	**30**		

Decima sesión ordinaria. (12:00 hrs.)

Noviembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Decima primera sesión ordinaria. (12:00 hrs.)

Diciembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Decima segunda sesión ordinaria. (12:00 hrs.)

5. Programa anual de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

I. Presentación

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. El propósito es contar con un documento planificador de actividades a realizar durante el ejercicio 2020 por parte de las integrantes de la Comisión, a fin de asegurar la ejecución oportuna y medir los resultados de las metas trazadas.

El Programa Anual contempla establece de manera enunciativa y no limitativa, las actividades inherentes al programa de incentivos; evaluación del desempeño de los miembros del servicio; Programa de Formación y Desarrollo; Designación de encargadurías de despacho y actividades relativas a la Convocatoria del Concurso Público 2020; entre otras inherentes al Servicio Electoral Nacional en los Organismos Públicos Autónomos.

II. Fundamento legal

El Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, establece en su artículo 473, fracción II, que corresponde al órgano superior de dirección en cada OPLE y a sus integrantes, "determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, que será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, con la rectoría del Instituto y conforme las disposiciones de la Constitución, la Ley, del presente Estatuto y demás ordenamientos aplicables".

Por otra parte, la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192, que para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral Local, el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente, entre las que se encuentra la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por su parte, el artículo 193 establece que las comisiones permanentes estarán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, cuya presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias; y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. El titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o

proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

En el artículo 194 de la Ley número 483, se establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral Local, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

Asimismo, las comisiones permanentes del Consejo General, se establecen en el artículo 195 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalando las siguientes:

I. Prerrogativas y Organización Electoral;
II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;
III. Administración;
IV. Quejas y Denuncias;
V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y
VI. Sistemas Normativos Internos.

Por último, el artículo 196 de la ley mencionada, señala como atribuciones de la comisión del Servicio, las siguientes:

I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deben ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.

II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.

III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.

IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales.

V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades.

VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral.

VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

En este sentido, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante Acuerdo 041/SO/30-08-2016 estableció las atribuciones siguientes:

- Garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias, así como sujetos a la actividad presupuestal.

- Dar seguimiento a las actividades correspondientes y relacionadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

- Rendir un informe trimestral ante el Consejo General, sobre las actividades que realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

- Vigilar al Órgano de Enlace, en el correcto desarrollo de los mecanismos de Selección, Ingreso, Capacitación, Profesionalización, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción y Rotación, Permanencia, Incentivos y Disciplina del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

- Opinar sobre las reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa y de los lineamientos que para su correcta ejecución emita el Instituto Nacional Electoral.

- Presentar los informes específicos y dictámenes que le solicite el Consejo General.

- Solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, su colaboración en las tareas encomendadas a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

- Las demás que con motivo de su función dispongan la Constitución Política Federal, la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral local, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa y los lineamientos o disposiciones expedidas por el Instituto Nacional Electoral.

III. Integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

El 25 de enero del 2017, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó mediante el acuerdo 005/SO/25-01-2017, la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General; la creación de las Comisiones Especiales; integración de la Junta Estatal; y de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y del Archivo de este Instituto Electoral.

Posteriormente, con fecha 03 de octubre del 2017, con motivo de la renovación parcial de los integrantes del Consejo General, se emitió el acuerdo 073/SE/03-10-2017 por el que se aprobó la nueva integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General; la Junta Estatal; del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el Comité Técnico del Archivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Resultado de la aprobación del acuerdo de referencia, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional

Electoral Nacional, se modificó respecto de una consejera integrante, quedando de la forma siguiente:

Jorge Valdez Méndez	Presidente
Alma Delia Eugenio Alcaraz	Integrante
Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Integrante
Secretario Técnico	Jefe de Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional

Mediante acuerdo 177/SO/31-08-2018 el Consejo General de este Órgano Electoral, aprobó la modificación a la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General; la Junta Estatal; el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el Comité Técnico del Archivo. Por tanto, de conformidad con el resolutivo primero del acuerdo antes mencionado, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, se modificó respecto de una consejera integrante, quedando de la forma siguiente:

Jorge Valdez Méndez	Presidente
Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Integrante
Vicenta Molina Revuelta	Integrante
Secretario Técnico	Jefe de Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional

Con fecha 16 de octubre del 2018, por Acuerdo 003/CSSPEN/16-10-2018, los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, designan a la C. Vicenta Molina Revuelta, Consejera Electoral, para asumir las funciones de Presidenta, siendo ratificada por el Consejo General el 30 de octubre de 2018, mediante Acuerdo 184/SO/30-10-2018, por el cual se ratifica la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, integrándose de la forma siguiente:

Vicenta Molina Revuelta	Presidenta
Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Integrante
Jorge Valdez Méndez	Integrante
Secretaría Técnica	Jefe de Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional

Con fecha 23 de octubre de 2019, se aprobó el Acuerdo 001/CSSPEN/23-10-2018, mediante el cual la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, designa a la C. Azucena Cayetano Solano, Consejera Electoral que asumirá las funciones de Presidenta, siendo ratificada por el Consejo General el 30 de octubre del 2019, a través de Acuerdo 045/SO/30-10-2019, por el que se ratifica la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, integrándose de la forma siguiente:

Azucena Cayetano Solano	Presidenta
Vicenta Molina Revuelta	Integrante
Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Integrante
Secretaría Técnica	Jefe de Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional

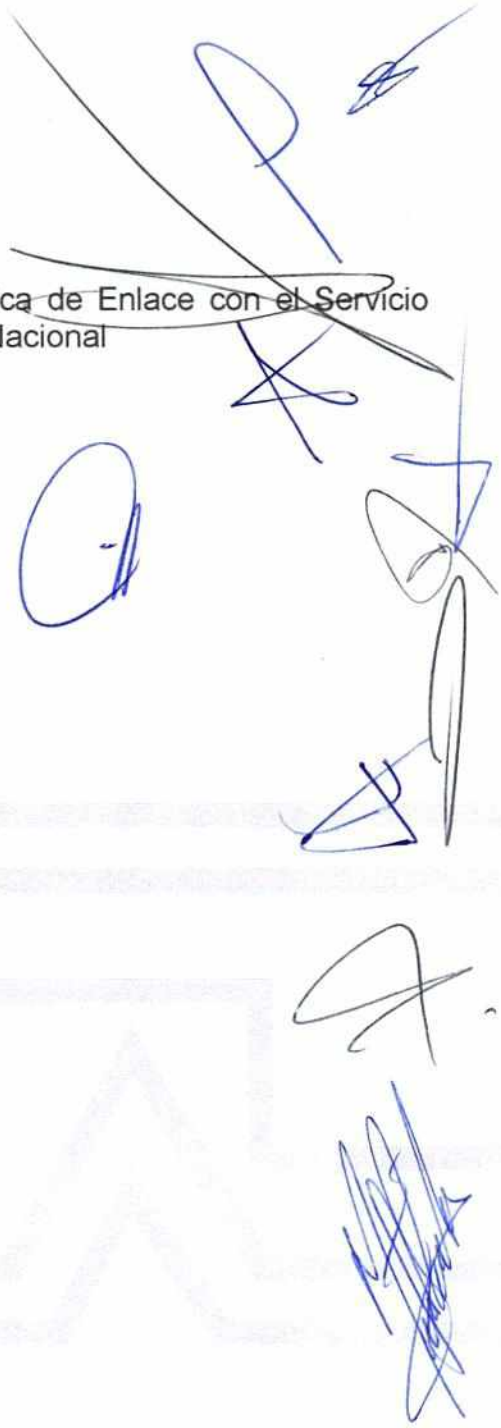

IV. Programa Anual de Trabajo 2020.

El artículo 16 fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un Programa Anual de Trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio fiscal 2020, en los términos siguientes:

Programa anual de trabajo 2020

Integrantes de la Comisión: CC. Azucena Cayetano Solano, Vicenta Molina Revuelta y Cinthya Citlali Díaz Fuentes.
Secretario Técnico de la Comisión: Jefe de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Aprobar y vigilar la correcta implementación y funcionamiento de las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	**Dar seguimiento a las actividades siguientes:**	**Producto**	**Meta**	**Indicador**	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
1	Aprobar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	1	Número de informe del Programa Anual de Trabajo												
2	Vigilar las actividades del procedimiento de incentivos que realice el Órgano de Enlace.	Informe	1	Número de informe de actividades del procedimiento de incentivos												
3	Conocer el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño.	Informe	1	Número de informe del Dictamen General de Resultados												
4	Autorizar la entrega de incentivos a los Miembros del Servicio del OPL, previo visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	1	Número de informe de la entrega de incentivos a los MSPEN												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	Autorizar al Órgano de Enlace los dictámenes para el otorgamiento de incentivos.	Dictamen	1	Número de dictamen de otorgamiento de incentivos												
6	Autorizar el envío a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del informe de actividades sobre el otorgamiento de incentivos.	Informe	1	Número de informes enviados a la DESPEN acerca del otorgamiento de incentivos a los MSPEN.												
7	Aprobar el Programa de Incentivos del OPL, previo visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Dictamen con proyecto de acuerdo	1	Número de dictamen con proyecto de acuerdo de la aprobación del programa de incentivos.												
8	Autorizar la propuesta de metas individuales y/o colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio, que presente el Órgano de Enlace.	Informe	1	Número de informe de las propuestas de metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de MSPEN.												
9	Autorizar, en su caso, las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y/o colectivas, para la evaluación del desempeño de los miembros del servicio, que presente el Órgano de Enlace del OPL.	Informe	1	Número de informe de las solicitudes incorporación, modificación y eliminación de metas.												
10	Dar seguimiento a las actividades del procedimiento de la Evaluación del Desempeño que realice el Órgano de Enlace.	Informe	1	Número de informe de actividades del procedimiento de evaluación del desempeño												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
11	Dar seguimiento a las actividades que realice el Órgano de Enlace respecto del Programa de Formación y Desarrollo.	Informe	1	Número de informe de actividades del Programa de Formación y Desarrollo.												
12	Dar seguimiento a las actividades que realice el Órgano de Enlace respecto de la capacitación optativa.	Informe	1	Número de informe de actividades de la capacitación optativa												
13	Dar seguimiento a la designación de Encargados de Despacho.	Informe	1	Número de informe de designaciones de Encargados de Despacho												
14	Dar seguimiento a la difusión de la Convocatoria Pública para ocupar las plazas del SPEN.	Informe	1	Número de informe de la difusión de la Convocatoria Pública.												
15	Dar seguimiento al cotejo documental de los aspirantes y verificación del cumplimiento de requisitos.	Informe	1	Número de informe del cotejo documental de los aspirantes.												
16	Dar seguimiento a la aplicación de las entrevista del Concurso Público.	Informe	1	Número de informe de las entrevistas del Concurso Público.												
17	Dar seguimiento a los nombramientos y oficios de adscripción de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, se realicen en los tiempos establecidos.	Informe	1	Número de informe de oficios de nombramientos y adscripción de los MSPEN.												
18	Conocer del acuerdo de incorporación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Dictamen con proyecto de Acuerdo	1	Número de dictamen con proyecto de Acuerdo de incorporación de los MSPEN												
19	Asistir a reuniones de trabajo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	5	Número de informe de reuniones de trabajo												

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
20	Realizar sesiones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Minutas	12	Número de sesiones de la Comisión												
21	Aprobar el informe anual de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	1	Número de informe anual de actividades de la Comisión.												

V. Calendario de sesiones ordinarias 2020.

Enero

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

Marzo

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Agosto

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Septiembre

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Octubre

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			